PROYECTA	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL FORMATO DE INSCRIPCION			
Código: GJC-P-03-R-22	Versión: 04	Vigente: 05/08/2021	Página: 1 de 1	**DOCUMENTO CONTROLADO**

CONCEPTO: INVITACION PRIVADA No. 010 DE 2026, CUYO OBJETO ES: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA – CRUCES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017"

No.	Fecha y Hora	Nombre	Cédula No.	Firma
1	28/07/2026 9:42 am	Consorcio Internas Filandia 2026	35.546.684	Emilly Polo Ramirez
2	28/07/2026 10:58 am	Grupo Ejecutivo Kabod S.A.S	1.102.872.298	
3	28/07/2026 2:28 pm	Construcciones Universal RLM S.A.S	1.062.394.140	

Firma: _____
Nombre: Natalia Camacho O.
Cargo: Abogada Contratista.

AUTORIZACIÓN SIMPLE PARA ENTREGA Y RADICACIÓN
PROPUESTA DEL CONSORCIO INTERVÍAS FILANDIA 2026

Entidad	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA
Proceso	Invitación privada No.
Proponente	CONSORCIO INTERVÍAS FILANDIA 2026
BPIN	2024000040017

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA
Armenia, Quindío

Objeto del proceso: INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA–CRUCES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017

Yo, **PAULINA MAQUILÓN PINILLA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 35.546.684 expedida en Quibdó, actuando como representante legal del **CONSORCIO INTERVÍAS FILANDIA 2026**, por medio del presente escrito autorizo de manera expresa, especial y limitada a EMILLY POLO RAMIEZ identificada con cédula de ciudadanía No. C.C. 1.094.954.193 expedida en Armenia, para que realice exclusivamente la entrega material y radicación presencial de la propuesta del consorcio ante la Secretaría de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA, en el lugar, fecha y hora previstos en el cronograma vigente.

La presente autorización se confiere única y exclusivamente para realizar la diligencia de entrega y radicación presencial de la propuesta ante la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA. La persona autorizada podrá efectuar los actos materiales y de trámite necesarios para completar la entrega y radicación. Para el cumplimiento de esta diligencia queda expresamente facultada para firmar el acta de asistencia a la presentación de la oferta, la planilla, el cuadro de recibo o cualquier registro equivalente que disponga la entidad, así como para recibir la correspondiente constancia de radicación.

La propuesta será entregada previamente cerrada, organizada y debidamente suscrita por quienes corresponda. Esta autorización rige únicamente para la diligencia de entrega y radicación de la propuesta en la fecha establecida por la entidad.

Se firma en Carepa a los 28 días del mes de julio de 2026.

PAULINA MAQUILÓN PINILLA
C.C. 35.546.684 de Quibdó
Rep. del CONSORCIO INTERVÍAS FILANDIA 2026

EMILLY POLO RAMIEZ
C.C. 1.094.954.193 de Armenia
Persona autorizada para la Entrega y radicación

Carepa 28 de julio de 2026

FORMATO DE INSCRIPCION

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

Referencia: **inscripción para Participar INVITACION PRIVADA.**

Yo **PAULINA MAQUILON PINILLA** identificada con la cédula de ciudadanía número 35.546.684, expedida en **Quibdo** actuando en nombre y representación legal de la empresa **CONSORCIO INTERVIAS FILANDIA 2026,** por medio del presente realizo inscripción en el proceso de INVITACION PRIVADA, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA – CRUCES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017"** y anexamos los siguientes documentos:

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
- **CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

DIRECCION DE NOTIFICACION: CRA 85ª N 80-13 Carepa - Antioquia
TELEFONO: 3246081999
FAX: _____
Correo Electrónico consorciointerfil@gmail.com

Atentamente,

PAULINA MAQUILON PINILLA
Representante Lega

Quindío 28 de julio de 2026

ANEXO 4
DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO
CONSORCIO INTERVÍAS FILANDIA 2026

DATOS DEL PROCESO	INFORMACIÓN
Entidad contratante	EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA
Modalidad	Invitación privada
Presupuesto oficial	$990.135.265, incluidos impuestos, tasas y contribuciones
Plazo contractual	Dieciséis (16) meses, contados desde el acta de inicio

Entre los suscritos:
1. **DIEGO FERNEI ROPERO HERNANDEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.005.333.523 expedida en Villanueva, actuando en calidad de representante legal de **OBRAXX S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada debidamente constituida y existente conforme a la legislación colombiana, identificada con NIT **901.797.281-1**, con domicilio en Manizales, Caldas, en la Calle 7 No. 8-23, piso 2, según consta en el certificado de existencia y representación legal vigente que se adjunta; y
2. **ELDER A. MOSQUERA CUELLO** mayor de edad, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 11.797.150 expedida en Quibdó, actuando en calidad de representante legal de **SERVIMAX GROUP S.A.S.**, sociedad por acciones simplificada debidamente constituida y existente conforme a la legislación colombiana, identificada con NIT **901.731.599-4**, con domicilio en Carepa, Antioquia, en la Carrera 85A No. 80-13, según consta en el certificado de existencia y representación legal vigente que se adjunta.
Los comparecientes manifiestan que cuentan con facultades suficientes para obligar a las sociedades que representan y acuerdan celebrar el presente documento de conformación consorcial, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Anexo 4 y las demás reglas del proceso, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA. – OBJETO: Integrar un consorcio entre OBRAXX S.A.S. y SERVIMAX GROUP S.A.S. para presentar una propuesta conjunta dentro del proceso de invitación privada adelantado por la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA, cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA–CRUCES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN**

2024000040017"; y, en caso de adjudicación, celebrar, ejecutar y liquidar conjuntamente el contrato resultante, con plena sujeción a los documentos del proceso.

SEGUNDA. – DENOMINACIÓN: El consorcio actuará para todos los efectos bajo el nombre **CONSORCIO INTERVÍAS FILANDIA 2026**, denominación que deberá utilizarse de manera idéntica en la propuesta, garantías, comunicaciones, contrato, RUT y demás actuaciones.

TERCERA. – COMPROMISO DE LAS PARTES: Los integrantes se comprometen irrevocablemente a presentar una propuesta conjunta, atender los requerimientos de la entidad y, si el consorcio resulta adjudicatario, celebrar y ejecutar el contrato en forma conjunta, íntegra, oportuna y conforme a las condiciones técnicas, jurídicas, administrativas, financieras, contables, ambientales y sociales exigidas.

CUARTA. – RESPONSABILIDAD: Los integrantes responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta, de la adjudicación, de la celebración, ejecución, terminación y liquidación del contrato. Las actuaciones, hechos u omisiones que se presenten durante estas etapas afectarán a todos los miembros del consorcio, sin que la distribución interna de participación o funciones limite la responsabilidad frente a la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA.

QUINTA. – PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN: Los integrantes acuerdan la siguiente participación en la conformación del consorcio, en la propuesta y en la ejecución del contrato:

No.	Integrante	NIT	Participación
1	**OBRAXX S.A.S.**	901.797.281-1	90 %
2	**SERVIMAX GROUP S.A.S.**	901.731.599-4	10 %
	TOTAL		**100 %**

La distribución interna prevista es la siguiente: OBRAXX S.A.S. aportará la experiencia general y específica ofrecida, la capacidad técnica, el personal profesional y el liderazgo de la ejecución; SERVIMAX GROUP S.A.S. aportará apoyo administrativo, financiero, operativo y logístico. Esta distribución no limita la responsabilidad solidaria de los integrantes ni modifica las obligaciones asumidas frente a la entidad contratante.

SEXTA. – CESIÓN Y MODIFICACIONES: No podrá cederse el contrato entre los miembros del consorcio ni a favor de terceros. Tampoco podrán modificarse los integrantes, los porcentajes de participación ni las condiciones esenciales del presente acuerdo sin la autorización previa, expresa y escrita de la EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA, cuando legal y contractualmente sea procedente.

SÉPTIMA. – FACULTAD PARA CONTRATAR: Quienes suscriben este documento declaran que disponen de atribuciones suficientes para obligar a las sociedades que representan, presentar la oferta y celebrar y ejecutar todos los actos y contratos derivados del presente compromiso y de la eventual adjudicación. Si

alguno de los representantes legales tiene limitaciones por razón de la naturaleza o cuantía del acto, deberá anexarse la autorización previa y expresa del órgano social competente.

Diego F. Ropero H.

DIEGO FERNEI ROPERO HERNANDEZ
C.C. 1.005.333.523 de Villanueva
Representante legal de **OBRAXX S.A.S.**
NIT 901.797.281-1 · Participación 90 %

ELDER A. MOSQUERA CUELLO
C.C. 11.797.150 de Quibdó
Representante legal de **SERVIMAX GROUP S.A.S.**
NIT 901.731.599-4 · Participación 10 %

ACEPTACIÓN DE LA REPRESENTACIÓN DEL CONSORCIO

Paulina Maquilón P.

PAULINA MAQUILÓN PINILLA
C.C. 35.546.684 de Quibdó
Representante del CONSORCIO INTERVÍAS FILANDIA 2026

Ingeniero civil que avala la propuesta.

Erika Orrego

ERIKA PATRICIA ORREGO PEREZ
C.C. 1.073.998.541 de Tierralta
Ingeniera Civil
TP22202-368666COR

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.546.684**

MAQUILON PINILLA
APELLIDOS

PAULINA
NOMBRES

Paulina Maquilón
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-ABR-1985**

MURINDO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

17-JUL-2003 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

P-1700100-49119882-F-0035546684-20040127 **01814**04027A 02 143121311

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.073.998.541**

ORREGO PEREZ

APELLIDOS

ERIKA PATRICIA

NOMBRES

Erika Orrego Perez.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **04-NOV-1993**

TIERRALTA
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**A+**	**F**
ESTATURA	G.S RH	SEXO

02-DIC-2011 TIERRALTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-1305800-00375224-F-1073998541-20120511 **00298**73482A 1 37658681

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Matrícula Profesional No.

22202-368666 COR

Fecha de Expedición: **22/09/2017**

Nombre:
ERIKA PATRICIA
ORREGO PEREZ

Identificación:
C.C. 1073998541

Profesión:
INGENIERO CIVIL

Institución:
UNIVERSIDAD PONTIFICIA
BOLIVARIANA SECC MONTERIA



Este es un documento público expedido en virtud de la Ley 842 de 2003, que autoriza al titular a ejercer como Ingeniero en el Territorio Nacional.

DIRECTOR GENERAL

PRESIDENTE DEL CONSEJO

En caso de extravío debe ser remitida al COPNIA. Calle 78 No. 9-57 primer piso
Línea Nacional: 01 8000 116590

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4626223

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ERIKA PATRICIA ORREGO PEREZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1073998541, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-368666 desde el 22 de Septiembre de 2017, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1325.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Erika Orrego

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 18:35:07
Recibo No. S001233245, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN TZMwAF1ruf

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : OBRAXX S.A.S
Nit : 901797281-1
Domicilio: Manizales, Caldas

MATRÍCULA

Matrícula No: 234962
Fecha de matrícula: 06 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 7 NRO. 8-23 SEGUNDO PISO
Barrio : CHIPRE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : obraxxsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3208821369
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CALLE 7 NRO. 8-23 SEGUNDO PISO
Barrio : CHIPRE
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : obraxxsas@gmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3208821369

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 05 de febrero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de febrero de 2024, con el No. 99446 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada OBRAXX S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto:

Obraxx S.A.S: Ha establecido dentro de su objeto social, la prestación de servicios en todas las áreas de la arquitectura y todas las ramas de las ingenierías. En desarrollo de su objeto la sociedad podrá: 1. Contratar, controlar, revisar y supervisar todas las etapas en proyectos, la construcción, financiación, operación, rehabilitación, mejoramiento y mantenimiento de mallas y sistemas viales, aeropuertos, puentes, edificaciones institucionales, edificios, centros comerciales, acueductos, bodegas, instituciones deportivas, actividades inherentes a energía eléctrica y electrónica entre otras. 2. Interventorías generales a personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras de forma, técnica, financiera, administrativa, legal, ambiental y social etc. 3. Acompañamientos y asesorías sociales en proyectos de vivienda de prioritario (VIP) y vivienda de interés social (VIS); programas de auto construcción; asesoría en obtención de subsidios nacionales, distritales y municipales; mejoramiento de unidades sanitarias y saneamiento básico en general; mejoramiento de vivienda urbana y rural. 4. Elaboración de toda clase de negocios inmobiliarios y de finca raíz, proyectos, diseños, planos, presupuestos y asesorías. 5. Diseño de políticas de vivienda en los distintos estratos sociales; estructuración, formulación, gerencia y construcción de proyectos en las entidades públicas y privadas en el país y en el extranjero. 6. La realización de obras de urbanismo, en terrenos propios o ajenos. 7. Por el sistema de concesión o a través de cualquier otro tipo de contrato, con entidades de la administración pública o del sector privado a prestación de servicios relacionados con sistemas de todo tipo en desarrollo de su objeto. 8. La sociedad podrá ejecutar las siguientes actividades: 1. a. Compra y venta de bienes muebles e inmuebles. 2. b. Arriendo y administración de bienes muebles e inmuebles. 3. c. Construcción de unidades para vivienda, comercio, carreteras, puentes, instalaciones deportivas, etc. 4. d. Promoción de negocios de urbanización. 5. e. Desarrollo de planes de vivienda de toda índole, a través de soluciones unifamiliares o múltiples. 6. f. Realizar transacciones relacionadas con finca raíz. 7. g. Recibir o dar en censo anticresis bienes sociales. 8. h. Construir gravámenes, prendas, hipotecas, fianzas. 9. i. Delegar en terceros la realización de su objeto para realizar construcciones de casas o edificios, adquirir y permutar toda clase de bienes corporales o incorporales, que sean necesarios y convenientes para el desarrollo del objeto social, así como ejecutar otra actividad de comercio. 10. j. Prestar servicios de asesoría y de intermediación, venta de materiales e insumos del sector de la construcción en territorio nacional y en el exterior. 11. k. Podrá participar en todo tipo de licitaciones o convocatorias públicas y privadas. De igual forma celebrar cualquier tipo de contrato asociativo, tales como promesa de sociedad futura, consorcios, uniones temporales, entre otros, participando en todo o parte del capital. 12. l. Podrá celebrar contratos de concesión para ejecutar y desarrollar toda clase de proyectos de construcción de obra pública y civil, interventoría, dirección y realización de obras de ingeniería en general, sean públicas o privadas. 13. m. La realización de estudios y diseños de construcción, ejecutar la construcción, rehabilitación, mejoramiento, operación y mantenimiento de carreteras, vías urbanas y proyectos viales de todo tipo, edificaciones, puentes, viaductos, túneles y en general todo tipo, dentro del campo de la ingeniería civil. 14. n. Dar o recibir en garantía de obligaciones, bienes muebles o inmuebles. ñ) Actuar como agente o representante de empresas nacionales o extranjeras que se ocupen de los mismos negocios o actividades. 15. ñ. Suscribir acciones o derechos de empresas que faciliten y distribuyan al desarrollo de sus operaciones; construcción, comercialización de proyectos, titularización inmobiliaria y la línea storage que es el servicio de almacenamiento, bodegaje y embalaje de mercancías. 16. o. Abrir toda clase de establecimientos comerciales o de servicios, a nivel local, nacional, o en el extranjero y ajustados a las normas de comercio y servicio municipal, nacional o regulación de países donde se decida abrir establecimientos, sucursales o dependientes económicos. 17. p. En el

desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar el contrato de asociación en cualquiera de sus formas, ya sea como socio fundador, capitalista o industrial, o mediante la adquisición de derechos sociales de cualquier sociedad existente, asociarse temporalmente para realizar un proyecto en especial, podrá adquirir, conservar, utilizar, gravar y enajenar toda clase de bienes muebles o inmuebles, podrá mudar la forma o naturaleza de sus bienes, constituir hipotecas y aceptarlas, entregar y aceptar prendas y finanzas: celebrar contratos de arrendamientos, compra, venta, usufructo y anticresis, participar en toda clase de licitaciones públicas, o privadas, girar, librar, otorgar, aceptar, recibir y en general negociar toda clase de títulos valores, dar y recibir dinero en mutuo con o sin interés y en general, ejecutar todo acto o contrato relacionado directamente con el objeto social y los que tengan como finalidad ejercer derechos o cumplir con las obligaciones legales o convencionalmente derivadas de la existencia y actividad de la sociedad. En general la sociedad podrá desarrollar y ejecutar toda actividad lícita conforme a la legislación vigente. 18. q. En el desarrollo del objeto social la sociedad podrá celebrar contratos de suministro y administración de transportes de carga pesada de todo tipo de material tales como piedra, ripio, base, súbase, gravilla, material de cantera, material de rio, arena, transportes de líquidos, crudo y combustible, igualmente podrá suministrar y administrar automóviles, camionetas para uso de transporte privado y maquinaria pesada como buldócer, retroexcavadoras y todo lo relacionado con maquinaria amarilla. 19. r. Realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. 20 s. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. t. El estudio, diseño, planeación, contratación y ejecución de toda clase de edificaciones, obras civiles y bienes inmuebles en general, así como la realización en ellas de adiciones, mejoras, modificaciones, restauraciones y reparaciones. 1. U. La prestación de servicios técnicos y de consultoría en los diferentes campos de la ingeniería civil. 1. V. La realización de trabajos, estudios, consultorías y proyectos en materia de urbanismo y arquitectura. 1. W. Los montajes electromecánicos de centrales de generación de energía, hidráulica, térmica, a gas, etc. 1. X. Los montajes electromecánicos para plantas o instalaciones industriales, comerciales o de infraestructura. 1. y. La sociedad podrá prestar servicios de tecnologías de la información y las comunicaciones -TIC- y actividades complementarias o inherentes a los mismos, así como ser socio de empresas de servicios públicos privadas o mixtas y/o participar en cualquier tipo de asociación como uniones temporales o consorcios y en general asociarse con terceros para la creación o no de personas jurídicas nuevas o para participar en las ya existentes que tengan por objeto la prestación de los servicios o actividades enunciadas, incluida la participación en promesas de sociedades futuras. 1. Z. La adquisición, producción, transformación, distribución y, en general, el comercio de materiales, accesorios, herramientas e implementos de naturaleza diversa empleados en la industria de la construcción, además podrá desarrollar cualquier actividad comercial o civil licita.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 10.000.000.000,00
No. Acciones	400,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	40,00
Valor Nominal Acciones	$ 25.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	$ 1.000.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerencia: La representación legal de la sociedad y la gestión de los negocios sociales estarán a cargo del gerente. Tendrá suplente; el suplente del gerente lo reemplazará en sus ausencias temporales y absolutas. El suplente tendrá las mismas atribuciones que el gerente cuando entre a reemplazarlo sin ningún tipo de limitaciones.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del Gerente: El gerente está facultado para ejecutar, a nombre de la sociedad, todos los actos y contratos relacionados directamente con el objeto de la sociedad, sin límite de cuantía. Serán funciones específicas del cargo, las siguientes: A) Constituir, para propósitos concretos, los apoderados especiales que considere necesarios para representar judicial o extrajudicialmente a la sociedad. B) Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos sociales. C) Organizar adecuadamente los sistemas requeridos para la contabilización, pagos y demás operaciones de la sociedad. D) Velar por el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia impositiva. E) Certificar conjuntamente con el contador de la compañía los estados financieros en el caso de ser dicha certificación exigida por las normas legales. F) Designar las personas que van a prestar servicios a la sociedad y para el efecto celebrar los contratos que de acuerdo a las circunstancias sean convenientes; además, fijará las remuneraciones correspondientes, dentro de los límites establecidos en el presupuesto anual de ingresos y egresos G) Celebrar los actos y contratos comprendidos en el objeto social de la compañía y necesarios para que esta desarrolle plenamente los fines para los cuales ha sido constituida. H) Cumplir las demás funciones que le corresponde según lo previsto en las normas legales y en los estatutos. Parágrafo. El gerente queda facultado para celebrar actos y contratos, en desarrollo del objeto de la sociedad, con entidades públicas, privadas y mixtas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta del 10 de marzo de 2025 de la Asamblea General De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025 con el No. 104834 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL	DIEGO FERNEY ROPERO HERNANDEZ	C.C. No. 1.005.333.523
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	MARIA ISABEL JIMENEZ JIMENEZ	C.C. No. 33.310.787

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4111 F4220

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $1.463.560.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra

emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

Sandra Salazar

SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.005.333.523**
ROPERO HERNANDEZ

APELLIDOS
DIEGO FERNEY

NOMBRES

Diego ferney Ropero

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **01-FEB-1993**
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **O+** G.S. RH | **M** SEXO

07-MAR-2011 VILLANUEVA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

P-4688000-00292029-M-1005333523-20110413 **0026**59399A 1 36138077

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 15:50:26
Recibo No. S000584834, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfRrHrHvQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SERVIMAX GROUP S.A.S.
Nit : 901731599-4
Domicilio: Carepa, Antioquia

MATRÍCULA

Matrícula No: 115181
Fecha de matrícula: 07 de julio de 2023
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 85 A 81 B - 10 BRR LOS PINOS
Barrio : LOS PINOS
Municipio : Carepa, Antioquia
Correo electrónico : servimaxgs02@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3246081999
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 85 A 81 B - 10 BRR LOS PINOS
Barrio : LOS PINOS
Municipio : Carepa, Antioquia
Correo electrónico de notificación : servimaxgs02@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 27 de junio de 2023 de la Asamblea Constitutiva de Carepa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 07 de julio de 2023, con el No. 24529 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada JM MARKETING CREATIVO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 13 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Carepa, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025, con el No. 27285 del Libro IX, se decretó REFORMA - CAMBIO DE RAZON SOCIAL DE JM MARKETING CREATIVO S.A.S. POR SERVIMAX GROUP S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal: La realización en general de cualquier actividad civil o comercial licita enmarcada dentro de la ley. La prestación de servicios múltiples y diversos en general. Bienes y servicios en general. Actividades concernientes a la prestación servicios de sistemas de información y telecomunicaciones. Servicios y sistemas técnicos en protección y seguridad sistematizada, mediante montajes de cámaras de videos; monitoreo y circuito cerrado en general. Servicio de aseo general, servicio de lavandería, secado y planchado industrial para todo tipo de prendas de vestir en general. Tratamiento de limpieza y esterilización de ropa hospitalaria y quirúrgica, tintorería, desmanchado de todo tipo de prendas de vestir en general. Lavado secado y renovación de alfombras, cortinas cenefas, tapetes y tapicería de muebles y carros. jardinería, rocería, plomería, fontanería, lavandería, electricidad, pintura, fumigación, erradicación, etc. Realizar mantenimiento general a edificaciones, a entidades públicas y privadas. Reparaciones locativas obras civiles e hidráulicas; destronque de rios y quebradas; generación y modificación de playas; mantenimiento de pozos sépticos y tanques de almacenamiento; mantenimiento de vías de comunicación). Obras civiles e hidráulicas. Obras sanitarias y ambientales. Sistemas de comunicación y complementarias, edificaciones y obras de urbanismos, montajes electromecánicos y obras complementarias; obras de minería e hidrocarburos. Sistemas y servicios industriales; obras de transporte y complementarios. Pavimentos rígidos, pavimentos flexibles, emulsiones asfálticas. Recolección de aguas servidas; administración de plazas de mercado, mataderos; impacto de minas, protección de la vida salvaje; control y mantenimiento de impacto ambiental. Mantenimiento de canchas deportivas, piscinas, etc. Servicio transporte de pasajeros, carga y mensajería a nivel local, regional y nacional. Taxi, envió y recibo de giros; en general todos aquellos servicios y actividades múltiples que se requieran para entidades públicas, privadas, personas naturales y jurídicas. Realizar asesorias, auditorias, consultorías, interventorías y asistencia técnica en las áreas propuestas. Actividades de planeación y gestión pública. realización, evaluación, ejecución y desarrollo de todo tipo de proyectos en general. comercialización y suministro bienes y servicios en general. Venta de maquinaria, equipos y herramientas para obras civiles. Material de playa y material de arrastre. Productos de ferretería en general, material

eléctrico; cemento zinc, hierro; prefabricados y productos en hormigón en general (bloques, calados, planchas, cocas y macizas etc.), papeleria en general. Equipos y muebles de oficina computadores partes y accesorios. Electrodomésticos. Muebles y enseres. Productos farmacéuticos, medicamentos. Cosméticos. Desechables, productos de aseo. Productos textiles, prendas de vestir, calzado, ropa sport, prendas, insumos, elementos, y uniformes deportivos. Equipos medico quirúrgicos, odontológicos. Ortopédicos. Elementos, reactivos e insumos para laboratorio clínico. Ropa hospitalaria. Medico quirúrgica. Productos químicos, veterinarios (medicamentos para todo tipo de animales), abonos, equipos, herramientas y maquinaria pesada. Equipos, herramientas, elementos e insumos agrícola y sus sectores; productos desechables, abonos, insecticidas, semillas, productos agropecuarios, productos e insumos químicos. Productos minerales. Productos de las industrias químicas y conexas. Productos alimenticios, productos de la canasta familiar (víveres, abarrotes, lácteos, rancho y licores, etc.); misceláneo y cacharrería en general, mercancías varias. Productos diversos. Ser exportadores e importadores. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Todas las demas actividades que se deriven del objeto y que sean necesarias para la vida útil de la sociedad. Prestar específicamente el servicio de alimentación comprendiendo esto comidas refrigerios y comidas estilo bufe, medias tardes y todo lo que derive de este, tanto para niños como para otras personas incluyendo los de la tercera edad, tanto para hogares infantiles, instituciones públicas y privadas, que se puedan desempeñar dicho objeto. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	100,00
Valor Nominal Acciones	$ 1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien podrá tener un suplente, cuando la asamblea lo estime necesario, designado para un término indefinido por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta.
Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas. FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 1 del 13 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de enero de 2025 con el No. 27286 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ELDER ARNULFO MOSQUERA CUELLO	C.C. No. 11.797.150

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 13 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas	27285 del 27 de enero de 2025 del libro IX
*) Cert. del 13 de enero de 2025 de la Contador PÚblico	27287 del 27 de enero de 2025 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4754
Actividad secundaria Código CIIU: F4290
Otras actividades Código CIIU: G4741 M7020

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

CÁMARA DE COMERCIO DE URABA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 15:50:26
Recibo No. S000584834, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN wfRrHrHvQ5

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/44 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $153.643.905,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

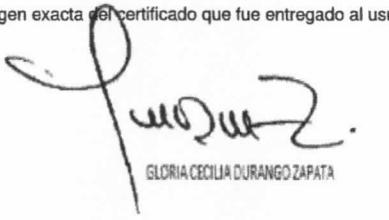
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE URABA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 11.797.150
MOSQUERA CUELLO

APELLIDOS
ELDER ARNULFO

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 13-ABR-1969
BOJAYA (BELLAVISTA)
(CHOCO)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.78 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

09-NOV-1987 QUIBDO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-0103500-00486462-M-0011797150-20131004 0035289077A 1 2502571727

KABOD II
GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S

Sincelejo 28 de Julio de 2026

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA
Armenia, Quindío
Referencia: Invitación privada No. 010

Asunto: Autorización para la entrega presencial de la propuesta

AUTORIZACIÓN ESPECIAL

El suscrito **JEAN CARLOS ROMERO GONZALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.872.298** expedida en Sincelejo, en mi condición de representante legal de **GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S.**, NIT 901.796.474-1 manifiesto que la sociedad participará como proponente en el proceso indicado en la referencia, cuyo objeto corresponde a:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA–CRUCES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017".

Por medio de esta comunicación autorizo a **JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ HIGUITA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.968.025** expedida en Armenia, para que comparezca ante la entidad y efectúe, en representación de GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S., la entrega material y radicación de la propuesta en el lugar, fecha y hora establecidos.

FACULTADES PARA LA DILIGENCIA

La persona autorizada podrá presentar el paquete que contiene la oferta, suscribir el acta de asistencia a la presentación de la propuesta, firmar la planilla, el cuadro de recepción o el registro utilizado por la entidad y recibir la constancia o copia de la radicación. La autorización se limita a esta diligencia y a las actuaciones necesarias para concluirla.

Esta autorización se expide en aplicación de la regla de presentación de propuestas prevista en los documentos del proceso, que permite que la oferta sea entregada por una persona debidamente autorizada. La propuesta será presentada previamente cerrada, organizada y suscrita por las personas a quienes corresponda.
Agradezco recibir la propuesta y expedir al autorizado la correspondiente constancia de entrega.

Atentamente,

JEAN CARLOS ROMERO GONZALES
C.C. 1.102.872.298 de Sincelejo
Representante legal de

JUAN ANDRÉS GONZÁLEZ HIGUITA
C.C. 1.094.968.025 de Armenia
Persona autorizada

Sincelejo 28 de julio de 2026

FORMATO DE INSCRIPCION

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

Referencia: **inscripción para Participar INVITACION PRIVADA.**

Yo **JEAN CARLOS ROMERO GONZALES**, identificado con la cédula de ciudadanía número 1.102.872.298, expedida en **Sincelejo** actuando en nombre y representación legal de la empresa **GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S** por medio del presente realizo inscripción en el proceso de INVITACION PRIVADA, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA – CRUCES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017"** y anexamos los siguientes documentos:

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
- **CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

DIRECCION DE NOTIFICACION: CR 22 E CL 33 159 URB BUENOS AIRES
TELEFONO: 3105554876
FAX: _____
Correo Electrónico grupoejecutivokabod@gmail.com

Atentamente,

JEAN CARLOS ROMERO GONZALES
Representante Lega



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.102.872.298
ROMERO GONZALEZ

APELLIDOS
JEAN CARLOS

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 04-AGO-1995
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.91 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO

22-ABR-2014 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-2800100-00579762-M-1102872298-20140529 0038870796A 3 42430196

MATRICULA PROFESIONAL

081037-0526352 COR

R2020026954

REPÚBLICA DE COLOMBIA

COPNIA

Consejo Profesional Nacional de Ingeniería



INGENIERIA CIVIL

JEAN CARLOS
ROMERO GONZALEZ

ID: 1102872298

UNIVERSIDAD DE SUCRE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4628728

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1102872298, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 081037-0526352 COR desde el 06 de Julio de 2020, otorgado(a) mediante Resolución Nacional R2020026954.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veintisiete (27) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 19:06:26
Recibo No. S000784171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vCEnk9EsEK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S.
Sigla : KABOD II
Nit : 901796474-1
Domicilio: Sincelejo, Sucre

MATRÍCULA

Matrícula No: 136744
Fecha de matrícula: 05 de febrero de 2024
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 22 E CL 33 - 159 URB BUENOS AIRES
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico : grupoejecutivokabod2@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3105554876
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 22 E CL 33 - 159 URB BUENOS AIRES
Municipio : Sincelejo, Sucre
Correo electrónico de notificación : grupoejecutivokabod2@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 29 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva de Sincelejo, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2024, con el No. 35976 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GRUPO EJECUTIVO KABOD S.A.S., Sigla KABOD II.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las siguientes actividades: La construcción, ejecución, estudio, diseño, planeación, contratación, financiación y explotación de toda clase de obras civiles, arquitectónicas y sus contratos derivados, ya sean como obras nuevas, remodelación y diseños de las mismas a desarrollar dentro y fuera del país, ya sea que correspondan a bienes sociales del estado, particulares, privadas o de índole gubernamental, municipal o de la nación. La prestación de servicios de consultoria, auditoria, interventoría, revisoria, representaciones legales, administración, supervisión, control y asesoria en las áreas legal, juridica, administrativa, financiera, ambiental, social, económica para obras de todas las ramas de la ingeniería civil, ambiental, sanitaria, forestal, catastral y

geodesia, de petróleos, eléctrica, electrónica, de sistemas, de recursos hidricos y todas las demás ramas de la ingeniería, arquitectura, minería, geología, geotecnia, contaduría pública, la economia, la administración de empresas, el derecho de las políticas públicas, asi como la elaboración de diseños de obras de la misma naturaleza; La auditoría, interventoría, dirección y evaluación de proyectos de inversión, y los financiados por la anca multilateral. La auditoría y la interventoría de obras, de proyectos y servicios en general. La estructuración técnica, económica, administrativa, financiera y legal de pliegos de condiciones o términos de referencia de licitaciones públicas o concursos de méritos en general y en especial en proyectos de condiciones. El diseño, la prerehabilitacion, rehabilitación, construcción, mantenimiento y conservación de la infraestructura de vías terrestres, hidráulica, de obras sanitarias, de obras portuarias, edificaciones. La construcción de obras civiles y de viviendas, montajes electromecánicos y transporte de materiales para el sector público y sector privado. Realizar las gestiones necesarias para obtener la financiación requerida para proyectos de obras de construcción, concesiones y demás obras de infraestructura. Celebrar contratos de concesiones de obras públicas y contrato de concesiones en general. La construcción y venta de vivienda de interés social. Suscribir contratos de conservación y mantenimiento vial. Actuar como importador. La Inversión en bienes muebles e inmuebles, compra y venta permuta y celebración de todo tipo de contratos sobre los mismos. Negociación de acciones y cuotas de interés social en sociedades y entidades ya sea por conducto de la Bolsa de Valores o directamente mediante el lleno de los requisitos de ley. Contratos de recaudos, vigilancia, transporte y custodia de dineros. Prestación de servicio de garante de terceros con su propio patrimonio. La administración, custodia, conservación, operación y explotación comercial de concesiones de carácter nacional, departamental o municipal, relacionadas con infraestructura de transporte. Para los fines de este literal, la sociedad podrá participar como proponente individual o plural, a través de un consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura o cualquiera otra forma asociativa, en cualquier proceso licitatorio nacional, departamental o municipal, cuyo objeto sea la construcción, operación, rehabilitación, administración, vigilancia o cualquier otra actividad relacionada con infraestructura de transporte de carácter nacional. La prestación del servicio de transporte ferroviario de carga y pasajeros; La sociedad podrá formar parte, a cualquier titulo, incluso el de asociada, de personas juridicas, personas naturales, sociedades o empresas, nacionales o extranjeras, públicas o privadas, y organizar, promover patrocinar y financiar su creación, siempre que su objeto o actividad sea igual, similar o complementaria del objeto social de la sociedad; Realización de todo tipo de campañas publicitarias, de comunicación, y/o divulgación, realizar el diseño, elaboración, aplicación, análisis e interpretación de cuestionarios, encuestas, entrevistas, observaciones individuales o grupales y en general todo tipo de metodologias con el estudio, análisis y prospección de mercados, bases de datos, información de todo tipo estadísticos tabulaciones de datos, sea en medio escrito, magnético computarizado o sistematizado, y realizar actividades de asesoría, consultoría, asistencia técnica profesional y capacitación a todo tipo de empresas, personas naturales y/o jurídicas públicas o privadas en aspectos administrativos, financieros, técnicos, comerciales, legales, lógicos y operacionales, administración y manejo de recursos humano, asesoría y asistencia técnica y profesional en las áreas gerencial, organizacional económica, administrativa, comercial, juridica, psicológica, social y de comunicaciones, en general, en charlas, conferencias, seminarios, talleres, paneles, mesas redondas, simposios y todo tipo de actividades en el campo de la capacitación no formal. La comercialización de software, materiales para la construcción de todo tipo, equipos y maquinaria de todo tipo. Actuar como exportador. En Odesarrollo de su objeto la sociedad podrá: a) Efectuar el estudio, programación, contratación y ejecución de construcciones de obras civiles, montajes electromecánicos y transporte de materiales; b) invertir en actos y contratos que le permitan financiar la ejecución de proyectos, para lo cual podrá unirse, consorciarse o constituir promesa de asociación futura que le permita suscribir y ejecutar tales inversiones con las consecuencias y responsabilidades de ley contractuales que se generen; c) celebrar contratos de concesiones de obras públicas, de servicios públicos y contratos de concesiones en general con entidades públicas y entidades privadas; d) la sociedad podrá adquirir, enajenar, gravar, administrar dar o tomar en arrendamiento o cualquier otro titulo, toda clase de bienes muebles e inmuebles; e) intervenir como acreedor o como deudora, en toda clase de operaciones de crédito, recibiendo o dando las garantías del caso, cuando haya lugar a ella; f) girar, aceptar, endosar, asegurar, cobrar, descontar y negociar en general toda clase de acciones y títulos valores y cualquier clase de crédito; g) celebrar con establecimientos de crédito toda clase de operaciones como depósitos, prestamos, descuentos, etc; h) celebrar, así mismo con compañías aseguradoras cualquiera operaciones relacionadas con la protección de sus bienes, negocios o personal a su servicio y formar parte de otras sociedades que se propongan actividades similares o complementarias de la sociedad asesorías a ellas; i) transigir, desistir, apelar a

decisiones de árbitros o de amigables componedores en los asuntos que tengan interés frente a terceros, a los socios, a los administradores, y demás funcionarios o trabajadores de la sociedad; j) Explotación, exploración, transformación, y beneficios de agregados para la construcción; k) dar o recibir otros bienes en arrendamientos, en comandito, en usufructo, en propiedad fiduciaria en depósito, en consignación, en administración, todo ello con las formalidades exigidas por la ley para cada caso; I) aceptar, otorgar, librar, negociar, protestar y verificar todas las demás operaciones usuales sobre títulos y créditos. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Podrá además la sociedad en el ejercicio de su objeto social: a) adquirir a cualquier titulo oneroso la propiedad o cualquier otro derecho real sobre muebles o inmuebles. b) variar la forma de sus bienes, enajenarlos a cualquier título, transigir sobre sus derechos de juicio o fuera de él y comprometerlos. c) gravarlos con prenda o hipoteca. d) adquirir el uso de a cualquier título precario de bienes muebles o inmuebles y asi como ceder el uso de los propios a igual titulo, e) recibir créditos en dinero o en especie, con o sin intereses o con garantías reales o personales. f) celebrar el contrato de cuentas corrientes o cualquier otra que usaren los bancos o instituciones financieras para formalizar sus operaciones. g) adquirir acciones, cuotas o partes de interés social en cualquier clase de sociedad, transformar su forma social, fusionarse con otra u otras sociedades o incorporarse en otras. h) constituir otras sociedades y formar parte de otras sociedades que propongan actividades semejantes, complementarias o accesorias de las de la el desarrollo de sus negocios, empresa social o que sean de conveniencia y utilidad fusionarse con ellas o absorberlas La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00
	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 500.000.000,00
No. Acciones	5.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL: La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo del Gerente General, quien podrá ser una persona natural o jurídica, accionista o no, designado para un término de veinte (20) años por la asamblea general de accionistas, y tendrá un suplente denominado subgerente, con las mismas facultades y atribuciones del gerente. Las funciones del representante legal terminarán en caso de dimisión o revocación por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidación privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona jurídica. La cesación de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnización de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso. La revocación por parte de la asamblea general de accionistas no tendrá que estar motivada y podrá realizarse en cualquier tiempo. En aquellos casos en que el representante legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del representante legal de ésta. Toda remuneración a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad deberá ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades y obligaciones del Representante Legal: El Gerente General es el representante legal de la sociedad, investido de plenas funciones ejecutivas y administrativas y como tal, tiene a su cargo las siguientes funciones: a. Llevar la representación legal de la sociedad en materia judicial, extrajudicial, administrativa y contractual. B. Coordinar la gestión comercial y financiera de la sociedad. C. Adquirir y enajenar bienes sociales, gravarlos y limitar su dominio. D. Cumplir y hacer cumplir las decisiones de la Asamblea General de Accionistas. E. Convocar a Asamblea General de Accionistas de acuerdo con lo previsto por estos estatutos y la ley. F. Dirigir y vigilar la actividad de la empresa en todos los campos e impartir las órdenes e instrucciones necesarias para lograr la adecuada realización de los objetivos que aquella se propone. G. Otorgar los poderes necesarios para la inmediata defensa de los intereses de la sociedad. H. Elaborar un informe escrito anual sobre la forma como hubiese llevado a cabo su gestión, informe que conjuntamente con el balance general del ejercicio y demás documentos exigidos por la ley, serán presentados a la Asamblea General de Accionistas. i. Contratar pólizas de seguros, constituir apoderados, comparecer en juicio, transigir, arbitrar, conciliar, comprometer, desistir, tomar y dar dinero en mutuo, hacer empréstitos bancarios, girar, negociar, protestar, avalar, tener y pagar títulos valores y otros efectos de comercio y todos los demás actos jurídicos necesarios para el desarrollo del objeto social. J. Ejecutar o celebrar cualquier clase de negocio, acto o contrato, comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, sin límite de cuantía, razón por la cual no requerirá autorización expresa por parte de la Asamblea General de Accionistas. K. Las demás funciones establecidas en la Ley. El representante legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 29 de enero de 2024 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de febrero de 2024 con el No. 35976 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	JEAN CARLOS ROMERO GONZALEZ	C.C. No. 1.102.872.298
SUBGERENTE	MARIA TERESA ROMERO GONZALEZ	C.C. No. 1.005.627.946

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 003 del 15 de mayo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2026 con el No. 41609 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	FARID ENRIQUE FERNANDEZ ALVAREZ	C.C. No. 92.518.224	121752-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290
Actividad secundaria Código CIIU: F4210
Otras actividades Código CIIU: F4390 N8291

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $4.325.468.000,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : F4290.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA a. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

CÁMARA DE COMERCIO DE SINCELEJO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 19:06:26
Recibo No. S000784171, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN vCEnk9EsEK

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/34 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

HERMAN GARCÍA AMADOR

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

PODER ESPECIAL Y LIMITADO

PRESENTACIÓN Y RADICACIÓN PRESENCIAL DE PROPUESTA

ENTIDAD CONTRATANTE

EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL – PROYECTA

I COMPARECIENTE Y PERSONA AUTORIZADA

EVA SANDRITH PADILLA PERALTA, identificada con cédula de ciudadanía No. **1.063.394.140** expedida en Valledupar, actuando en calidad de representante legal de **CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S.**, identificada con NIT **900.614.707-9**, por medio del presente instrumento confiero poder especial y limitado a **LEYSON ANDRÉS TEJADA LÓPEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.094.894.209** expedida en Armenia, para que actúe exclusivamente en la diligencia descrita en este documento.

II PROCESO AL CUAL SE LIMITA EL PODER

Invitación privada No.

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA–CRUCES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 20240000040017".

III ACTUACIONES EXPRESAMENTE AUTORIZADAS

1. **Presentar, entregar y radicar físicamente** la propuesta de CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S. ante PROYECTA, en el sitio y dentro del plazo establecido.
2. **Firmar el acta de asistencia** a la presentación o entrega de la oferta, únicamente como constancia de su comparecencia y de la realización de la diligencia.
3. **Suscribir la planilla, cuadro o registro de recepción** que utilice la entidad para acreditar la entrega de la propuesta.
4. **Recibir la constancia, recibo o número de radicación** correspondiente y trasladarlo a la sociedad otorgante.

IV ALCANCE TEMPORAL Y LIMITACIÓN

Este poder se otorga exclusivamente para la diligencia de presentación y radicación de la propuesta antes identificada. No confiere representación general ni autoriza al apoderado para modificar, retirar o subsanar la oferta, asumir obligaciones contractuales, recibir comunicaciones posteriores del proceso o realizar actos distintos de los expresamente enumerados. Su vigencia termina una vez concluida la entrega y obtenida la respectiva constancia de recepción.

Se firma en Valledupar, a los 28 días del mes de julio de 2026.

OTORGANTE

EVA SANDRITH PADILLA PERALTA
C.C. 1.063.394.140 de Valledupar
Representante legal
CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S.

ACEPTO

LEYSON ANDRÉS TEJADA LÓPEZ
C.C. 1.094.894.209 de Armenia
Persona autorizada

Valledupar 28 de julio de 2026

FORMATO DE INSCRIPCION

Señores
EMPRESA PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL - PROYECTA

Referencia: **inscripción para Participar INVITACION PRIVADA.**

Yo **EVA SANDRITH PADILLA PERALTA**, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.062.394.140, expedida en **VALLEDUPAR** actuando en nombre y representación legal de la empresa **CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S** con NIT: 900.614.707-9 por medio del presente realizo inscripción en el proceso de INVITACION PRIVADA, cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA VÍA FILANDIA – CRUCES EN EL MUNICIPIO DE FILANDIA, EN EL MARCO DEL PROYECTO DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE VÍAS SECUNDARIAS EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO", IDENTIFICADO CON BPIN 2024000040017"** y anexamos los siguientes documentos:

- **EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**
- **CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL**
- **REGISTRO UNICO TRIBUTARIO**

DIRECCION DE NOTIFICACION: MZ 22 CA 34 BRR ALTOS DE COMFACESAR
TELEFONO: 3013634627
FAX: _____
Correo Electrónico universalrlmsas@gmail.com

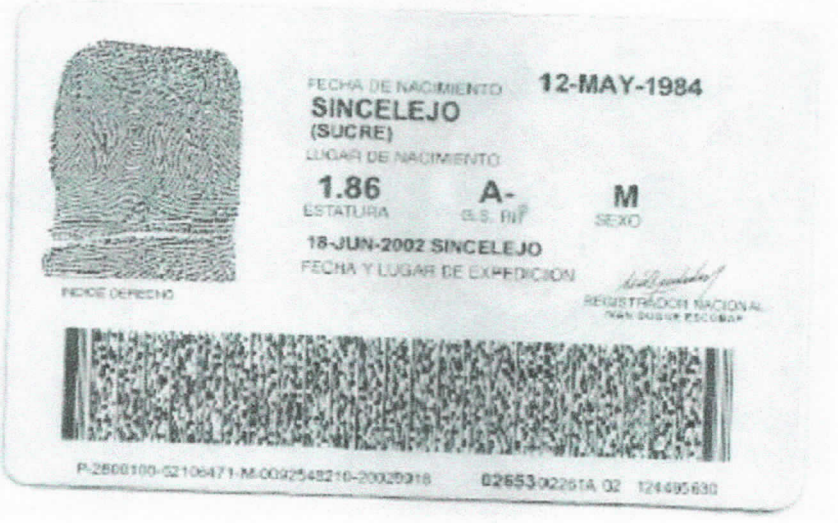
Atentamente,

EVA SANDRITH PADILLA PERALTA
Representante Legal

Anuar Montesino
ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ
Ingeniero Civil

ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ
INGENIERO CIVIL


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 92548210
MONTESINO DIAZ
APELLIDOS
ANUAR DAVID
NOMBRES
FIRMA


INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 12-MAY-1984
SINCELEJO
(SUCRE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.86
ESTATURA
A-
G.S. RH
M
SEXO
18-JUN-2002 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DUQUE ESCOBAR
P-2800100-52106471-M-0092548210-20020918 0265302261A 02 124495630

ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ
INGENIERO CIVIL

REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERIA

COPNIA



MATRICULA PROFESIONAL No.

22202221853COR

INGENIERO CIVIL

DE FECHA **13/02/2012**

ANUAR DAVID
MONTESINO DIAZ
C.C. 92548210
UNIVERSIDAD DEL SINU

PRESIDENTE DEL CONSEJO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2026-4626224

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ANUAR DAVID MONTESINO DIAZ, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 92548210, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 22202-221853 desde el 13 de Febrero de 2012, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 197.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los veinticinco (25) días del mes de Julio del año dos mil veintiseis (2026).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Anuar D Montesino D
Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 18:59:10
Recibo No. S001023464, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFdTCKBuZU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S.
Nit : 900614707-9
Domicilio: Valledupar, Cesar

MATRÍCULA

Matrícula No: 111851
Fecha de matrícula: 28 de diciembre de 2012
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 01 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : MANZANA 22 CASA 34 ALTOS DE COMFACESAR
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : universalrlmsas@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3004838942
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : MANZANA 22 CASA 34 ALTOS DE COMFACESAR
Barrio : ALTOS DE COMFACESAR
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : universalrlmsas@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de noviembre de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2012, con el No. 23385 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM S.A.S.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tiene como objeto social: Todas las actividades en el area de construccion: Diseno, estudio, planeacion, planifacion, construccion, gestion, demolicion,

modificacion, mantenimiento, desmonte de obras civiles; obras hidraulicas, obras sanitarias y ambientales, sistemas de comunicacion, telecomunicaciones, vigilancia y obras complementarias, edificaciones y obras de urbanismo, montajes electromecanicos y obras complementarias, sistemas y servicios industriales, obras para mineria e hidrocarburos, obras de transporte y complementarias, obras urbanas, suburbanas y rurales, obras de saneamiento basico, mitigacion, ambientales y represas. En el area de consultoria: Estudios, evaluacion, conceptos, planeacion, planificacion, en el area agricola y desarrollo rural, industrial, energia, ambiental, telecomunicaciones, telefonia, transporte, vigilancia, semaforiacion, construccion y urbanismo. Formular, gestionar, ejecutar, negociar, construir todo lo concerniente a la prestacion de servicios en consultorias, interventorias, proveeduria, construccion, distribucion, mercadeo; en brindar asesoria, interventoria y ejecutar proyectos investigativos, culturales, de formacion, deportivos, productivos de todo genero, de generacion de empleo, ecoturisticos, de desarrollo sostenible; compraventa, arriendo de bines muebles e inmuebles; de medicacion, de conciliacion; asesorias en todo lo relacionado con el ramo juridico, agricola, pecuario y tecnologico; con el fin de fomentar y propender el desarrollo de los diferentes entes territoriales, estamentos publicos, institutos descentralizados, corporaciones, entidades gubernamentales, entidades internacionales, entidades de derecho privado. Tambien podra adelantar actividades tendientes a la consecucion de recursos para el desarrollo de su objeto social y sus programas sociales, recibir donaciones o adjudicaciones o suscribir convenios con entidades estatales, privadas, nacionales o internacionales, con el fin de fomentar y propender por el fortalecimiento y consolidacion de la presente entidad y con ello apoyar la ejecucion de los planes y programas de desarrollo economico y social de los diferentes beneficiarios de la labor de la presente entidad. Actividades: Para el logro de sus objetivos generales, sociedad podra adelantar las siguientes actividades entre otras: 1. Formar parte de otras entidades siempre que el objeto se asimile al objeto de la sociedad. 2. Ejecutar proyectos de comunicacion de promocion y divulgacion que sistematicen experiencias y metodologias en el campo tecnologico, organizativo, social y administrativo que contribuyan a dinamizar los procesos comunitarios dirigidos a ellas mismas, cientificos y constructivos, a organizaciones sociales, entidades publicas y privadas que actuen acorde con su objetivo. 3. Adelantar todo tipo de trabajo social, comunitario, de capacitacion y formativo dirigidos a las comunidades en general. 4. Adelantar programas de refuerzo escolar, bibliotecas comunitarias y demas actividades relacionadas. 5. Realizar, patrocinar y ejecutar seminarios, talleres, simposios, tertulias, conversatorios, encuentros y cursos de formacion de acuerdo a sus objetivos. 6. Implementacion y puesta en marcha de actividades educativas, formativas y culturales que conlleven a la participacion ciudadana, a la apropiacion de espacios y al auto cuidado y respeto por los demas. 7. Adelantar programas de refuerzo escolar, bibliotecas comunitarias y centros de desarrollo comunitario para favorecer a comunidades vulnerables y/o en riesgo. 8. En el area de la comercializacion y distribucion: Distribucion y comercializacion de equipos de computo, fotocopiadoras, equipos de oficina, scanner, ploters, equipos de telecomunicaciones, senalizacion electronica, semaforizacion, asi como todas sus partes y piezas, ensamblaje y manufacturacion de equipos electronicos y de oficina y suministros para oficinas. 9. En el area de la proveeduria: De los animales vivos y productos vegetales, minerales de la industria quimica y conexas, dotacion hospitalaria de equipos e insumos, medicamentos, materias plasticas y manufacturas de estas materias, madera, carbon vegetal y manufacturas de madera, materias textiles y sus manufacturas, maquinas y aparatos, material electricos y sus partes, partes para la reproduccion de sonidos, aparatos para la reproduccion o grabacion de imagenes y sonido en television, cine y sus partes y accesorios, material de transporte, armar sus partes y accesorios y mercancias y productos diversos, sistemas electronicos, de computacion, de vigilancia, de oficinas, de telecomunicaciones. 10. Realizar, patrocinar o ejecutar seminarios, talleres, simposios, tertulias, conversatorios, encuentros y

cursos de formacion de acuerdo a sus objetivos. 11. Organizar y realizar convivencias, campamentos, caminatas, viajes, excursiones, cruzadas, paseos, etc. 12. Creacion y administracion de clubes deportivos, culturales, juveniles y otros. 13. Escuelas de formacion en las diferentes areas de la animacion sociocultural. 14. Prestar asesoria tecnica, administrativa y juridica a los diferentes entes territoriales, privadas y entidades gubernamentales. 15. Ejecucion y/o asesoria en la elaboracion, ajuste y validacion de los planes de ordenamiento territorial de los diferentes entes territoriales. 16. Capacitacion en y/o formulacion de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos para ser inscritos en los bancos de proyectos de inversion nacional, departamentales y municipales, y en los planes de desarrollo de los entes territoriales. 17. Prestar asistencia y asesoria en los procesos propios de su funcionamiento, a entidades oficiales y privadas nacionales o internacionales. 18. Creacion, asistencia tecnica, formulacion, diseno, ejecucion e interventoria de proyectos de obra civil, ambiental e infraestructura para el sector urbano y rural. 19. Fomentar y/o ejecutar directamente o mediante la creacion de organizaciones, proyectos de generacion de empleo, mejoramiento de calidad de vida, microempresas y vivienda comunitaria y de interes social. 20. Seminarios, talleres y foros ecologicos, de preservacion del medio ambiente, de desarrollo sostenible y de prevencion de desastres. 21. Promocion, asesoria, creacion y manejo de centros de reciclaje, plantas de tratamiento de aguas, de basuras, residuos hospitalarios y rellenos sanitarios. 22. Recuperacion, reforestacion, revegetalizacion, arbolizacion, adecuacion, proteccion, cerramiento, embellecimiento, cuidado y mantenimiento de separadores, zonas verdes, parques, zonas de reserva, fuentes de auga, rondas, cauces, lechos, humedades, acuiferos, cuerpos de agua y playas en cualquier lugar del pais o del extranjero. 23. Ejecutar investigaciones, estudios, diagnosticos, evaluaciones, planes y obras de: Manejo, impacto, mitigacion, compensacion, reposicion resarcimiento en los referentes a lo ambiental y lo social; e interventoria a los mismos. 24. Promocion, asesoria y creacion de haciendas, fincas, granjas, parques, viveros, zoocriaderos y santuarios de flora y/o fauna; y venta de los ejemplares y material vegetal producidos, asi como de los productos obtenidos y de los servicios turisticas resultantes. 25. Producir, adquirir, transformar, distribuir, arrendar, administrar y vender productos y servicios que faciliten el cumplimiento de su objeto social; y establecer y administrar directa o indirectamente las instalaciones necesarias para su desarrollo. 26. Recibir recursos, bienes y servicios provenientes de donaciones, cesiones, creditos, aportes, regalias o contribuciones de cualquier indole de personas naturales o juridicas nacionales o extranjeras. 27. Realizar acuerdos, comodatos, contratos, convenios, consorcios y uniones temporales con personas naturales o juridica, entidades afines, entidades o entes territoriales nacionales o internacionales. 28. Celebrar y ejecutar, en su propio nombre o por cuenta o a traves de terceros, o en participacion con ellos, todos los actos y servicios juridicos que convengan al objeto de las entidades. 29. Disenar y promover publicaciones e impresos. 32. Importacion, exportacion y distribucion de sitemas de seguridad, vigilancia y de comunicaciones. 30. Instalacion de implementacion de sistemas de cableado, estructurado de datos, voz, video y corriente, fibra optica, microondas y todo lo concerniente para las telecomunicaciones. 31. Instalacion e implementacion de redes inhalambricas de todo tipo. 32. Desarrollo e implementacion de sotware especializado y especifico, lo mismo que diseno de paginas web y servicios de registro de dominios y alogamiento. 33. Las demas inherentes a la entidad. Para el debido cumplimiento de su objeto social la grupo tefros podra adelantar y realizar toda clase de contratos, actos, operaciones, convenios, negocios, acuerdos, recibir donaciones, donar, asi como realizar toda clase de actividades economicas o social, permitidas por la legislacion vigente, entre otros que fueren necesarios y convenientes para el eficiente cumplimiento de su objeto social. Asi mismo, podra realizar cualquier otra actividad economica licita tanto en colombia como en el extranjero. La sociedad podra llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren,

relacionadas con el objeto mencionado, asi como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

	* CAPITAL AUTORIZADO *
Valor	$ 1.000.000.000,00
No. Acciones	10.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL SUSCRITO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

	* CAPITAL PAGADO *
Valor	$ 100.000.000,00
No. Acciones	1.000,00
Valor Nominal Acciones	$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

Representante legal: La representacion legal de la sociedad por acciones simplificada estara a cargo de una persona natural o juridica, accionista o no, quien podra tener un suplente o subgerente, designado para un termino de un ano por la asamblea general de accionistas. El subgerente remplazara al gerente en su faltas temporales, accidentales y absolutas.

Las funciones del representante legal terminaran en caso de dimision o revocacion por parte de la asamblea general de accionistas, de deceso o de incapacidad en aquellos casos en que el representante legal sea una persona natural y en caso de liquidacion privada o judicial, cuando el representante legal sea una persona juridica.

La cesacion de las funciones del representante legal, por cualquier causa, no da lugar a ninguna indemnizacion de cualquier naturaleza, diferente de aquellas que le correspondieren conforme a la ley laboral, si fuere el caso.

La revocacion por parte de la asamblea general de accionistas no tendra que estar motivada y podra realizarse en cualquier tiempo.

En aquellos casos en que el representante legal sea una persona juridica, las funciones quedaran a cargo del representante legal de esta.

Toda remuneracion a que tuviere derecho el representante legal de la sociedad, debera ser aprobada por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Facultades del representante legal: La sociedad sera gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendra restricciones de contratacion por razon de la naturaleza ni de la cuantia de los actos que celebre. Por lo tanto, se entendera, que el representante legal podra celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad.

El representante legal se entendera investido de los mas amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepcion de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedara obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

Le esta prohibido al representante legal y a los demas administradores de la sociedad, por si o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad juridica prestamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantia de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 001 del 30 de enero de 2024 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de enero de 2024 con el No. 53886 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	EVA SANDRITH PADILLA PERALTA	C.C. No. 1.062.394.140

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: F4290

Fecha expedición: 27/07/2026 - 18:59:10
Recibo No. S001023464, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFdTCKBuZU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Actividad secundaria Código CIIU: F4220
Otras actividades Código CIIU: F4210 M7112

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, SUCURSALES Y AGENCIAS

A nombre de la persona jurídica, figura(n) matriculado(s) en la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

Nombre: CONSTRUCCIONES UNIVERSAL RLM
Matrícula No.: 111853
Fecha de Matrícula: 28 de diciembre de 2012
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de Comercio
Dirección : MANZANA 22 CASA 34 ALTOS DE COMFACESAR
Barrio : ALTOS DE COMFACESAR
Municipio: Valledupar, Cesar

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $499.529.346,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 27/07/2026 - 18:59:10
Recibo No. S001023464, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YFdTCKBuZU

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

CINDY LIBETH MORA CASTILLA
SECRETARIO

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.062.394.140**
PADILLA PERALTA

APELLIDOS
EVA SANDRITH

NOMBRES

Eva Sandrith P.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-JUL-2003**
SAN DIEGO
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.63 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

29-JUL-2021 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-1200100-01262593-F-1062394140-20211104 0076854677A 1 8502534857